

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a JUNTA DE VECINOS CORDILLERA DE HUANA

MONTE PATRIA, 25 de Enero de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,

Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.

- Convenio de subvención de fecha 22 de Enero 2016.

- Certificado de Vigencia.

-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 838



1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2016 a **JUNTA DE VECINOS CORDILLERA DE HUANA**, Rut n° [REDACTED] según detalle:

a) **Nombre del Proyecto:** "SEMANA ANIVERSARIO PUEBLO DE HUANA"

b) **Objetivo del Proyecto:** "Celebrar año a año, la semana del pueblo de Huana, en la cual rescatamos tradiciones y celebramos el aniversario de nuestro pueblo.",

c) **Monto aumento de Subvención:** \$515000- (Quinientos quince mil pesos.).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.004.001.009" JUNTA DE VECINOS CORDILLERA DE HUANA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MCHC/ liv **Pablo Barrantes Díaz**

Distribución:

. Archivo.
. sec. Municipal
. Org. Comunitarias.



ALCALDE